



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 -- Fax: 965669651

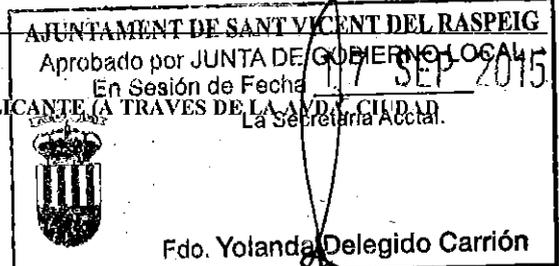
Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Ref.: AMI/ami

Asunto: Adjudicación OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS DE CALLE ALICANTE (A TRAVES DE LA AVDA. CIUDAD JARDIN Y AVDA. DR. MARAÑON), (Expte. IFS CO08/15).



PROPUESTA

M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local EXPONE:

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2015, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de la ejecución de las citadas obras, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el BOP por 26 días naturales.

Finalizado el plazo de presentación el 06/07/15, se presentan 22 ofertas, según certificación de Secretaría de fecha 13/07/2015.

QUE en relación con dicho expediente, la mesa de contratación de fecha 03/08/2015 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

◀◀

DOS - CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS DE CALLE ALICANTE (A TRAVES DE LA AVDA. CIUDAD JARDIN Y AVDA. RD. MARAÑON (EXP. IFS CO08/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACION SOBRE Nº 2 "OFERTA TÉCNICA" Y APERTURA SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA".

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4^a).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 650.000,00 euros (537.190,08 + 112.809,92 IVA) y un valor estimado del contrato de 580.387,08 euros.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "OFERTA TÉCNICA", celebrado el día 15/07/15 cuyo resultado fue el siguiente:

"

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "PROPUESTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 29/07/2015, suscrito por el I.C.C.P. Municipal, D.Carlos Medina García y el I.T.O.P., Eugenio Pozuelo Lordoy, con el siguiente tenor:

Informe

En relación con las ofertas técnicas recibidas se recuerda que el pliego establece los siguientes apartados y puntos entre los aspectos sujetos a valoración no objetivable o cuantitativa:

ASPECTOS SUJETOS A VALORACION NO OBJETIVABLE O CUANTITATIVA (máx. 30 puntos)

- **Organización de la obra (15 puntos).** En este apartado se valorará aquellas ofertas que planteen una correcta organización de medios para la ejecución de los trabajos. Entre los aspectos que se valorarán serán aquellos que contemplen menores afecciones a los vecinos, esquemas de los cortes de calles y mayor seguridad y salud (6 puntos), mayor sostenibilidad ambiental (3 puntos) en los procesos constructivos, y mayor garantía de cumplimiento efectivo del compromiso de los plazos de obra y/o medios adicionales (6 puntos).

- **Estudio del Proyecto (15 puntos).** En este apartado se valorará todos aquellos posibles aspectos detectados por el licitador en el documento susceptibles de ser inexactos o falibles en el proyecto, y que dentro del ámbito y objeto del contrato, para los que el contratista proponga soluciones precisas y en su caso valoradas sin coste alguno para la administración contratante.

Los criterios de valoración de cada uno de los apartados se exponen a continuación:

ORGANIZACIÓN DE OBRA

- *Afecciones a los vecinos y Seguridad y Salud: En este apartado se valora la información presentada del documento en cuanto su mayor o menor adecuación al pre-análisis de los posibles servicios afectados, y otros condicionantes; medidas concretas propuestas para minimizar las afecciones a vecinos, portales y locales, descripción adecuada de cortes con fases descritas de ejecución de obra (valorando aquellas propuestas que presentan mejor organización y minimizan la afección o los desvíos provocados por la obra), delimitación precisa de situación de acopios y servicios auxiliares de obra (o casetas), la descripción de rutas de acceso a la obra para provisiones, y la incorporación de documentación fotográfica y gráfica poniendo en relieve los posibles condicionantes de lo arriba indicado. Además se valora la información presentada del documento en cuanto a su mayor o menor calidad de la oferta en referencia a los aspectos de seguridad y salud, con propuestas concretas y significativas, tanto para los trabajadores como para la ciudadanía y de manera clara y concisa. Los planes de prevención de riesgos que muchas ofertas aportan se valoran básicamente en la medida en que sobre todo estudian y se adaptan a las características propias de la obra, dejando para un segundo lugar todos aquellos que realizan referencias generales sin gran valor añadido aunque deriven de una correcta práctica general. Del mismo modo se valora la implantación de procesos de calidad en la gestión de la seguridad y salud.*
- *Sostenibilidad ambiental: En este apartado se valora la información presentada del*



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

documento en cuanto su mayor o menor adecuación de los aspectos ambientales y, los consumos, y emisiones o las cantidades de residuos previstos que se van a producir y su tratamiento o reutilización, de manera clara y concisa. Los planes de gestión ambiental que muchos documentos aportan se valoran básicamente en la medida en que estudian y se adaptan a las singulares propias de la obra y su emplazamiento urbano en San Vicente, dejando para un segundo lugar todos aquellos que realizan referencias de manera general sin aportar valor añadido concreto para la organización de obra, sino que derivan de una (aunque correcta) práctica y ortodoxia general. Del mismo modo se valora la implantación de procesos de calidad en la gestión ambiental.

- *Garantía en el cumplimiento de los plazos: Si bien el plazo contractual del proyecto es de 4 meses en este apartado se valora los esfuerzos que los distintos licitadores realizan para acortar el plazo de obra y así poder absorber sin riesgo las posibles desviaciones por incidencias durante el desarrollo de los trabajos. En este apartado se valora la justificación aportada del plazo mediante una descripción de las tareas a realizar, una valoración de los rendimientos, una correcta justificación del dimensionamiento de los equipos de trabajo, la presentación de diagramas detallados de planificación de obra (GANTT, PERT, identificación clara de actividades en caminos críticos, etc.). En la tabla se aporta los plazo propuestos por cada uno de los licitadores.*

ESTUDIO DEL PROYECTO

En este apartado se valora el estudio tanto a nivel documental, como de contenidos del proyecto, con el objetivo, por un lado de demostrar conocimiento de la obra a la que se presenta como posible adjudicatario, y también con el objetivo de detectar posibles desviaciones, erratas, o ajustes a que a juicio del licitador deban ser subsanadas. Del mismo modo se valora positivamente aquellas ofertas (que una vez detectados estos aspectos) propongan soluciones adecuadas técnicas sin incremento de coste para la administración. La valoración se realiza en cuanto al mayor número de estos aspectos (cantidad), su calidad intrínseca y su repercusión en la obra (calidad), y su aceptación de subsanación. En este sentido indicar que también se ha valorado positivamente aquellas ofertas que aportan un cuadro justificativo de mediciones comparativas entre los valores del proyecto y los cálculos de los licitadores.

En relación con los criterios arriba expuestos se realiza la siguiente puntuación de las plicas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LA OBRA					ESTUDIO DEL PROYECTO	
	Estudio de afecciones y Plan de Seguridad y Salud (6 puntos)	Análisis de Sostenibilidad Ambiental (3 puntos)	Plazo propuesto en estudio (semanas)	Garantía compromiso efectivo del plazos (6 puntos)	Nota final ORGANIZACIÓN / 15	Nota final ESTUDIO DEL PROYECTO, ASPECTOS FALIBLES Y SUBSANACION DEFICIENCIAS / 15	Nota final SOBRE 1 (máx 30 PUNTOS)
INFINOBRAS	2,25	1,6	16	2,6	6,45	4	10,45
PAVASAL	2,7	2,4	16	2,8	7,9	5,5	13,40
SELVA	0,3	0	16	2,4	2,7	4,5	7,20
LOS SERRANOS	1,5	0,6	16	1,5	3,6	0,5	4,10
HIDRAULICAS LA FOIA	2,55	0,4	16	3,6	6,55	2,5	9,05
PORTICADA	3,3	2,2	16	2,4	7,9	4,5	12,40
BECSA	3,75	2,6	14	2,9	9,25	3,5	12,75
INVOLUCRA	0,9	1,4	16	2,6	4,9	6	10,90
TIZOR / CIVICA	4,95	2,2	14	2,9	10,05	6,5	16,55
INNOVIA COPTALIA	0,6	1,6	16	1,8	4	0	4,00
GULROLA	2,55	0,4	16	1,7	4,65	7,5	12,15
TECOPSA	1,65	2,8	12	4,4	8,85	5	13,85
GESTASER	1,65	1,6	16	2,4	5,65	6	11,65
CLASICA URBANA	1,65	2,2	16	0,1	3,95	2	5,95
AITANA/SICE	1,2	0	16	2,7	3,9	0	3,90
ELECNOR/AUDECA	4,2	2,4	12	5,8	12,4	2	14,40
SYMETRA	1,95	1,2	14	3,9	7,05	2	9,05
CHM	3,75	2,6	16	2,8	9,15	6	15,15
BINARIA	4,5	2,4	14	4,4	11,3	6	17,30
TALENT	1,35	2	16	2,2	5,55	1	6,55
PADELSA	3,75	2,6	16	2,8	9,15	6	15,15
LIC	2,55	0,6	16	1,7	4,85	7	11,85

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos.

”

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 “OFERTA ECONÓMICA”, de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: INFINOBRAS, S.L. (C.I.F.: B-54377288),**

“ QUE OFERTAMOS COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS

IVA NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO

TOTAL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO

QUE SI OFERTAMOS LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAMOS COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 2: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (C.I.F.: A-46015129),**

“ QUE OFERTAN COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS IVA EXCLUIDO

IVA: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS

TOTAL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS IVA INCLUIDO

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAMOS COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA 4 AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 3: OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L. (C.I.F.: B54509724),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA CENTIMOS

IVA: OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS

TOTAL: QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS/AÑO

QUE SI OFERT LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAMOS COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 4: AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. (C.I.F.: A-03443801),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO

IVA: OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO

TOTAL: QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAMOS COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 5: HIDRAULICAS LA FOIA, S.L. (C.I.F.: B-53220125),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS.

IVA: NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS.

TOTAL: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAMOS COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 6: CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. (C.I.F.: B-03400660),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS.

IVA (21%): OCHENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS, CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS.

PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO). QUINIENTOS DIECISEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS, CON NOVENTA CENTIMOS.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAMOS COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 7: BECSA, S.A. (C.I.F.: A-46041711),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO.

IVA: NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO.

TOTAL: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAMOS COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 8: INVOLUCRA, S.L. (C.I.F.: B-98075427),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

BASE IMPONIBLE: CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS

IVA: OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS

TOTAL: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plazo de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAMOS COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 9: Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664) y Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455),**

“ QUE OFERTAN COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS.

IVA: NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS

TOTAL: QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN EUROS

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAMOS COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 10: INNOVIA COPTALIA, S.A.U. (C.I.F.: A-63001705),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS

IVA OCENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DOCE CENTIMOS

TOTAL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CENTIMOS/AÑO

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 11: GUEROLA TRANSER, S.L.U. (C.I.F.: B-97329577),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS.

IVA: NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS.

TOTAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 12: TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (C.I.F.: A-13303763),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

OFERTA: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS

IVA: OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS

TOTAL: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 13: GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-54342142),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO.

IVA: NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO.

TOTAL: QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS DE EURO.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 14: CLASICA URBANA, S.L. (C.I.F.: B-96418314),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO.

IVA: NOVENTA Y SEIS MIL TESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO

TOTAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

- **PLICA 15: AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-54593504), y SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (C.I.F.: A-28002335),**

“ QUE OFERTAN COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (370.392,57 EUROS).

IVA SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (77.782,44 EUROS).

TOTAL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CENTIMO (448.175,01 EUROS).

QUE SI OFERTAN LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTAN COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 16: Audeca S.L.U. (C.I.F.: B-33302696), y Elecnor S.A. (C.I.F.: A-48027056),**

“ QUE OFERTAN COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO

IVA: NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CENTIMOS DE EURO

TOTAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON UN CENTIMO DE EURO.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 17: SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO, S.L. (C.I.F.: B-53743290),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO.

IVA: NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO.

TOTAL: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE Y ADYACENTES

QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4) AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”

- **PLICA 18: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (C.I.F.: A-28582013),**

**“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:
CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON
NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO.**

**IVA: NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS
CON UN CENTIMOS DE EURO.**

TOTAL: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS:

**QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA
POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE
Y ADYACENTES**

**QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4)
AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”**

- **PLICA 19: BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES,
S.L. (C.I.F.: B-97229371),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

**CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS
CON UN CENTIMO**

**IVA: NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y
NUEVE CENTIMOS**

TOTAL: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS

**QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA
POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE
Y ADYACENTES**

**QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4)
AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”**

- **PLICA 20: TALENT INGENIERIA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.
(C.I.F.: B-96898945),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

**CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS
EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (437.272,73)**

**IVA NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON
VEINTISIETE CENTIMOS (91.827,27)**

TOTAL QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN EUROS (529.100,00 EUROS)

**QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA
POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE
Y ADYACENTES**

**QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4)
AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”**

- **PLICA 21: PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (C.I.F.: A-28780732),**



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunal Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

**“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:
CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE RUOS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO**

IVA: NOVENTA Y TRES MIL EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO

TOTAL: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS.

**QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA
POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE
Y ADYACENTES**

**QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4)
AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”**

- **PLICA 22: LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L. (C.I.F.:
B-97016125),**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION:

**CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y UN
CENTIMOS.**

**IVA (21%): NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE
CENTIMOS.**

**TOTAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA
EUROS/AÑO.**

**QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA DEL APARTADO 1.6.2.1 PCTC: MEJORA
POR AUMENTO DEL AMBITO A INTERVENIR EN LA PROPIA CALLE ALICANTE
Y ADYACENTES**

**QUE OFERTA COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA CUATRO (4)
AÑOS ADICIONALES (APARTADO 1.6.2.3 PCTC) ”**

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

▷▷

QUE a su vez, la mesa de contratación de fecha 18/08/2015 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

◀◀

CUATRO - CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS DE CALLE ALICANTE (A TRAVES DE AVDA. CIUDAD JARDIN Y AVDA. DR. MARAÑÓN) (IF'S CO08/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3 “OFERTA ECONOMICA” Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).

- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 650.000,00 euros (537.190,08 + 112.809,92 IVA) y un valor estimado del contrato de 580.387,08 euros.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 03/08/2015, apertura de los sobres nº 3 "OFERTA ECONOMICA", cuyo tenor literal es el siguiente:

"
Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

***PRIMERO:** Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 "Oferta Económica" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 10/08/2015, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Carlos Medina García, con el siguiente tenor:

"
Informe

En relación con las ofertas económicas recibidas se recuerda que el pliego establece los siguientes apartados y puntos entre los aspectos sujetos a valoración cuantitativa:

ASPECTOS SUJETOS A VALORACION CUANTITATIVA (máx. 70 puntos)

- **Mejora cerrada (20 puntos):** Mejora por aumento del ámbito a intervenir en la propia C/Alicante o adyacentes. Equivalente a 30.000 € de PEM. Para la certificación de esta mejora se tomará como referencia los precios y unidades del proyecto. Esta mejora, en el caso de ser aceptada deberá serlo íntegramente, sin coste alguno para el Ayuntamiento y en su totalidad. En el caso de no completar dicha medición será descontada de la liquidación final.
- **Baja económica (Máx. 38 puntos).** En este apartado se valorará la oferta económica. La distribución de la puntuación se determinará aplicando el siguiente baremo:

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima Considerada (*) de las ofertas admitidas, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación que aquella represente:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

- | | | |
|----|----------------------------|--|
| 1) | Entre 0,01 y 0,99 %: | el 5 % de los puntos máximos |
| 2) | Entre 1,00 y 1,99 %: | el 10 % de los puntos máximos. |
| 3) | Entre 2,00 y 2,99 %: | el 20 % de los puntos máximos. |
| 4) | Entre 3,00 y 3,99 %: | el 30 % de los puntos máximos. |
| 5) | Entre 4,00 y 4,99 %: | el 40 % de los puntos máximos. |
| 6) | Entre 5,00 y 7,49 %: | el 60 % de los puntos máximos. |
| 7) | Entre 7,49 y 9,99 %: | el 80% de los puntos máximos. |
| 6) | Desde 10,00 % en adelante: | el 100 % de los puntos máximos (38 puntos) |

() La Baja Máxima Considerada para el cálculo corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación*

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será proporcional y creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$$P = P_{\max} \times \frac{B_0}{B_{\max}}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida por un licitador

B₀ es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

B_{max} es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

*P_{max} es la Puntuación máxima según los tramos en función de la Baja Máxima Considerada**

▪ Ampliación del plazo de garantía (12 puntos)

Ampliación del periodo de garantía mínimo obligatorio (1 año); dándose tres (3) puntos por cada año adicional hasta un máximo de doce (12) puntos.

En relación con los criterios arriba expuestos se realiza la siguiente puntuación de las plicas:

PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MEJORA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA (AÑOS)	BAJA OFERTADA EN TANTO POR CIEN	PUNTOS MEJORA CERRADA (20 pto max.)	BAJA ECONOMICA (38 pto max.)	PUNTOS AUMENTO GARANTIA (12 pto max.)	PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
Nº 1	INFINOBRAS	543.346,87 €	si	4	16,41%	20,00	23,99	12	55,99	10,45	66,44
Nº 2	PAVASAL	544.643,16 €	si	4	16,21%	20,00	23,70	12	55,70	13,40	69,10
Nº 3	SELVA	510.899,99 €	si	4	21,40%	20,00	31,29	12	63,29	7,20	70,49
Nº 4	LOS SERRANOS	512.274,93 €	si	4	21,19%	20,00	30,98	12	62,98	4,10	67,08
Nº 5	HIDRAULICAS LA FOIA	532.932,40 €	si	4	18,01%	20,00	26,33	12	58,33	9,05	67,38
Nº 6	PORTICADA	516.625,90 €	si	4	20,52%	20,00	30,00	12	62,00	12,40	74,40
Nº 7	BECSA	542.211,18 €	si	4	16,58%	20,00	24,24	12	56,24	12,75	68,99
Nº 8	INVOLUCRA	490.750,00 €	si	4	24,50%	20,00	35,82	12	67,82	10,90	78,72
Nº 9	TIZOR / CIVICA	529.100,00 €	si	4	18,60%	20,00	27,19	12	59,19	16,55	75,74
Nº 10	INNOVIA COPTALIA	486.265,12 €	si	4	25,19%	20,00	36,83	12	68,83	4,00	72,83
Nº 11	GUEROLA	551.850,00 €	si	4	15,10%	20,00	22,08	12	54,08	12,15	66,23
Nº 12	TECOPSA	481.046,39 €	si	4	25,99%	20,00	38,00	12	70,00	13,85	83,85
Nº 13	GESTASER	527.920,23 €	si	4	18,78%	20,00	27,46	12	59,46	11,65	71,11
Nº 14	CLASICA URBANA	554.995,00 €	si	4	14,62%	20,00	21,37	12	53,37	5,95	59,32
Nº 15	AITANA/SICE	448.175,01 €	si	4	-	-	-	-	-	3,90	-
Nº 16	ELECNOR/AUDECA	551.265,01 €	si	4	15,19%	20,00	22,21	12	54,21	14,40	68,61
Nº 17	SYMETRA	564.654,99 €	si	4	13,13%	20,00	19,20	12	51,20	9,05	60,25
Nº 18	CHM	532.740,00 €	si	4	18,04%	20,00	26,37	12	58,37	15,15	73,52
Nº 19	BINARIA	536.900,00 €	si	4	17,40%	20,00	25,44	12	57,44	17,30	74,74
Nº 20	TALENT	529.100,00 €	si	4	18,60%	20,00	27,19	12	59,19	6,55	65,74
Nº 21	RADELSA	535.860,00 €	si	4	17,56%	20,00	25,67	12	57,67	15,15	72,82
Nº 22	LIC	559.130,00 €	si	4	13,98%	20,00	20,44	12	52,44	11,85	64,29



Señalar que la plica de AITA/SICE no ha sido puntuada por no haber presentado ninguna justificación de la baja presuntamente temeraria, y que por lo tanto ha sido excluida de la baremación.

*Por lo que se concluye que la oferta presentada por la Empresa **TECOPSA** resulta la mejor entre las presentadas, según los criterios de baremación.*

Asumido por la Mesa de Contratación el informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (C.I.F.: A-13303763)**.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS DE CALLE ALICANTE (A TRAVES DE AVDA. CIUDAD JARDIN Y AVDA. DR. MARAÑÓN) (IFS CO08/15)**, a la plica presentada por la mercantil **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (C.I.F.: A-13303763)**, por un precio de contratación de 481.046,39 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito a intervenir en la propia calle Alicante y adyacentes y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de **19.877,95 euros**, conforme al apartado 8 PCJA.

»»

QUE, por lo tanto, cabe considerar como la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales a la presentada por la mercantil **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (C.I.F.: A-13303763)**, por un precio de contratación de 481.046,39 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito a intervenir en la propia calle Alicante y adyacentes y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de la mercantil **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (C.I.F.: A-13303763)** de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (nº 322 de fecha 09/09/2015).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Ratificar las resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar el **CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS DE CALLE ALICANTE (A TRAVES DE LA AVDA. CIUDAD JARDIN Y AVDA. DR. MARAÑÓN)**, (Expte. IFS CO08/15), a la plica presentada por la mercantil **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (C.I.F.: A-13303763)**, por un precio de contratacion de 481.046,39 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ambito a intervenir en la propia calle Alicante y adyacentes y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Designar como Dirección Técnica de las obras al ITOP Municipal, d. Eugenio Pozuelo Lorduý y al I.C.C.P. Municipal d. Carlos Medina García.

CUARTO: Disponer el gasto con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s por importe de 481.046,39 euros en el ejercicio 2015, así como anular el gasto aprobado y no dispuesto por importe de 168.953,61 euros.

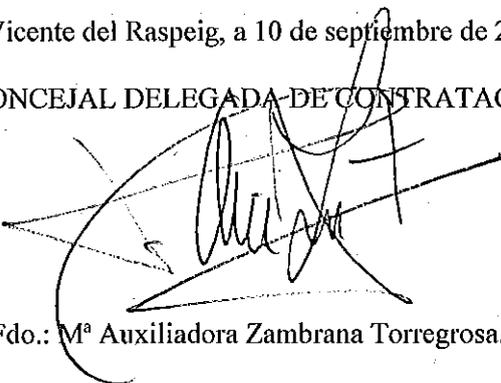
QUINTO: Notificar a los licitadores, y simultáneamente en el perfil de contratante, requiriendo al adjudicatario para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Aprobar la liquidación nº 80607, por importe de 40,85 euros, a nombre de **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (C.I.F.: A-13303763)** en concepto de reintegro de gastos de anuncio del expediente IFS CO08/15, y requerir de ingreso al adjudicatario en los plazos que se indican en la misma, conforme a la cláusula 10 PCJA y artículo 75 RGLCAP.

SÉPTIMO: Comunicar a Intervención, y a la Dirección Técnica designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 10 de septiembre de 2015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Mª Auxiliadora Zambrana Torregrosa.